

## ANEXO 2

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Sres.

Ref. Adhesión a diferimiento según Resolución General 14/2020, 38/2020, 51/2020, 5/2021, 11/2021, 20/2021, 03/2022 y 12/2022

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. en el marco de la Resolución N° 14/2020, modificada por Resoluciones 38/2020, 51/2020, 5/2021, 11/2021, 20/2021, 03/2022 y 12/2022 dictadas por la Inspección General de Justicia con el objeto de solicitar el diferimiento previsto en la misma, de los pagos de las próximas \_\_\_\_ (\_\_\_\_) cuotas del plan de ahorro previo (Grupo N°: \_\_\_\_\_, Orden N° \_\_\_\_\_, en Adelante el "Plan de Ahorro") del cual soy titular, y que se registrá por las siguientes condiciones:

### a) Diferimiento:

1.El diferimiento aplicará sobre alícuota y carga administrativa, de acuerdo al esquema del punto 2), a todo aquel que hubiera agrupado con anterioridad al 03 de octubre de 2022 ó a aquellos clientes que quisiesen reactivar el plan cuyos contratos a la fecha de vigencia de la resolución 12/2022 y desde el 1° de abril de 2018, se hallen extinguidos por renuncia, rescisión o resolución, los cuales deberán al momento de ser adjudicados cancelar la deuda vencida. Si efectuaren oferta de licitación y fueren adjudicados, el monto de la cantidad de cuotas puras licitadas se imputará a la deuda vencida.

2.El diferimiento se encuentra previsto para un máximo de doce (12) cuotas consecutivas según el siguiente esquema:

- a. de las últimas cuatro (4) o menor cantidad se diferirá un diez por ciento (10%);
- b. de las cuatro (4) anteriores o menor cantidad, un veinte por ciento (20%);
- c. de las cuatro (4) primeras o menor cantidad, un treinta por ciento (30%).

3.En el caso particular del suscripto, la opción de diferimiento se realiza sobre la cantidad de \_\_\_\_ cuotas y en los siguientes porcentajes

4. El recupero del diferimiento, se hará mediante el pago de hasta un máximo de doce (12) cuotas una vez finalizado el plan de ahorro, las que tendrán carácter de cuotas suplementarias. El monto de ninguna de ellas podrá exceder el de una (1) cuota (alícuota + carga administrativa).

### b) Bonificación

1.Declaro conocer y acepto que para obtener el beneficio de la bonificación del cincuenta y ocho coma treinta y tres por ciento (58,3333%) del monto total del diferimiento, equivalente hasta un máximo de un uno coma cuatro (1,4) cuotas (alícuota + carga administrativa) del plan de ahorro, deberé cumplir con las condiciones siguientes:

- a. Haber suscripto el contrato para la adjudicación de los siguientes bienes tipo (Anexo 1), o los bienes que sustituyan a los mismos.
- b. Haber retirado el bien-tipo o el modelo del mismo inmediatamente superior a éste.
- c. Haber pagado en término todas las cuotas partes del plan a partir de su adhesión al diferimiento y las cuotas suplementarias de recupero del porcentaje diferido y que no exista deuda anterior.
- d. No haber efectuado cancelaciones anticipadas de cuotas.

2. Asimismo, en caso de recibir la bonificación, acepto cancelar el saldo de deuda neto de la misma en un solo pago que no excederá el valor equivalente a una (1) cuota (alícuota + carga administrativa), salvo que existieran recuperos de diferimientos anteriores, en cuyo caso mensualmente se me cobrará un importe que no exceda a una alícuota hasta recuperar dicho diferimiento.

c) Exclusiones:

Declaro no encontrarme abarcado por medidas cautelares con incidencia sobre el pago de las cuotas y en caso de estarlo, desisto expresamente de la o las mismas. Si fuera alcanzado por tales medidas después de haber optado por éste diferimiento, el mismo quedará sin efecto.

d) Vigencia:

Declaro conocer que la presente solicitud se tomará como válida si fuese recibida por cualquier agente concesionario de la red del fabricante hasta el 31 de marzo de 2023.

e) Ejerceré la opción de diferimiento bajo la siguiente modalidad entre las que autoriza la resolución general de la Inspección General de Justicia que la regula y aprueba el presente formulario (marcar SI/NO según corresponda).

e.1. Presentación por escrito del presente formulario ante agente concesionario de la red del fabricante del bien objeto de mi contrato SI / NO. Recibo en este acto copia firmada del presente y declaro haberme instruido previamente sobre el diferimiento, en cuanto a cantidad de cuotas y porcentajes, de conformidad con la tabla explicativa anexa al presente SI / NO.

e.2. Completo este formulario en la plantilla del mismo inserta en la página web de la sociedad administradora, reconociendo que previo a ello he leído la síntesis explicativa y simulaciones de preguntas y respuestas a posibles dudas relacionada a este formulario y que obra en dicha página SI / NO.

e.3. Remito este formulario desde mi correo electrónico al de la sociedad administradora informado por ésta en su página web, previo haberlo descargado de la misma; reconociendo que previo a la descarga, llenado y remisión he leído la síntesis explicativa y simulaciones de preguntas y respuestas a posibles dudas relacionada a este formulario y que obra en dicha página. SI / NO. Manifiesto y asumo responsabilidad de que la dirección del correo electrónico desde la cual curso el ejercicio de la opción de diferimiento, es de mi uso exclusivo, y me obligo a mantenerla vigente a todos los efectos actuales y futuros del presente o en su caso informar cualquier cambio de la misma a la sociedad administradora, dejando constancia de que la recepción de cualquier comunicación a esta dirección de correo electrónico o a la que la sustituya y en su caso la falta de respuesta a la misma, en ningún caso importarán conformidad o aceptación de su contenido.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ (Dato Obligatorio)

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_